RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONTRATO MIXTO, DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACION DE LAS CAFETERÍAS DE PERSONAL Y PÚBLICO, LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS, ASI COMO EL SERVICIO DE MANUTENCIÓN PARA EL PERSONAL AUTORIZADO, EN EL HOSPITAL INFANTA ELENA DE HUELVA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO.

EXPEDIENTE PR 48/2023

VISTA la solicitud y memoria justificativa elaborada por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, en la que se hace constar la necesidad de iniciar el expediente **PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONTRATO MIXTO, DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACION DE LAS CAFETERÍAS DE PERSONAL Y PÚBLICO, LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS, ASI COMO EL SERVICIO DE MANUTENCIÓN PARA EL PERSONAL AUTORIZADO, EN EL HOSPITAL INFANTA ELENA DE HUELVA** y, de acuerdo con lo expuesto en la misma, el Director Gerente del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, como Órgano de Contratación de la Central Provincial de Compras de Huelva, estando facultado para el ejercicio de las competenciasen materia de contratación administrativa, en virtud de delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2 de febrero de 2022) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre y, en uso de mis atribuciones, y habiendo sido informado favorablemente el 14 de diciembre de 2022, por la Subdirección de Compras y Logística del SAS, ratificándose dicha autorización, el 8 de mayo de 2024, por la Subdirección de Coordinación de la Contratación Pública,

RESUELVO

PRIMERO. - Autorizar el inicio del expediente administrativo para la contratación **MEDIANTE CONTRATO MIXTO, DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACION DE LAS CAFETERÍAS DE PERSONAL Y PÚBLICO, LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS, ASI COMO EL SERVICIO DE MANUTENCIÓN PARA EL PERSONAL AUTORIZADO, EN EL HOSPITAL INFANTA ELENA DE HUELVA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO.**

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	27/05/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJYUM6RCZP3XQMKUBQLERMFS6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SEGUNDO. - Conforme a lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el Órgano de Contratación estará asistido por una Mesa de Contratación, constituida de acuerdo a lo establecido en la Resolución de 14 de marzo de 2024, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se establece, con carácter permanente, la designación de los miembros de las Mesas de Contratación en el Servicio Andaluz de Salud.

TERCERO. - Se dará publicidad al procedimiento, en cumplimiento de lo previsto en el art. 15.a) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

CUARTO. - Remitir el presente expediente de contratación a la Asesoría Jurídica Provincial del SAS, para su Informe preceptivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 122.7 de la LCSP.

EL DIRECTOR GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
DE HUELVA

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	27/05/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJYUM6RCZP3XQMKUBQLERMFS6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	